

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintinueve de julio de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2014-00011-00
Demandante: SONIA YANETH SILVA MIRANDA
Demandado: JUAN JAVIER SANCHEZ BOCANEGRA
Proceso: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

Como quiera que, en audiencia del 23 de junio de 2022, se designaron como partidores a los apoderados de las partes, concediéndoles el término de quince (15) días para presentar el trabajo de partición en conjunto, vencido el cual no presentaron la labor encomendada, por lo que procede el despacho en cumplimiento de lo normado en el art. 507 del C.G.P., a designar terna de partidores a los Dr.(s):

1. ABILIO HERNANDEZ HERNANDEZ
2. FABIO ANDRES MONTAÑEZ
3. NICER URIBE MALDONADO

Comuníqueseles la decisión, advirtiéndoles que el cargo será ejercido por el primero que acepte la designación, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días.

Notifíqueseles la designación y una vez aceptada remítasele enlace de acceso al expediente.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 01 de agosto de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 29 de julio de 2022, fue notificado en ESTADO No. 030 publicado el día de hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria